



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 217203- EDU 2024 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio marco de cooperación entre el Grupo de Fundaciones y Empresas y el Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro;

Que el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro entiende que la coordinación y articulación con el Grupo de Fundaciones y Empresas favorece el diseño de políticas públicas en el ámbito de la educación que mejoran la inclusión educativa;

Que el Grupo de Fundaciones y Empresas posibilita una articulación eficaz entre empresas, estado y sociedad civil para abordar de manera conjunta los desafíos actuales en pos del bien público;

Que el objeto del mismo es desarrollar un plan provincial de fortalecimiento de la educación secundaria, procurando una educación inclusiva, equitativa y de calidad a todos los/as jóvenes y adolescentes, que asisten a Escuelas Secundarias de Río Negro;

Que con la cooperación se busca fomentar la articulación entre la educación secundaria y el mundo del trabajo en la provincia de Río Negro;

Que asimismo resulta fundamental fortalecer, a partir de experiencias significativas, las orientaciones de cada ESRN y poner en valor los saberes construidos en cada una de ellas;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la vinculación entre la educación secundaria y el mundo del trabajo se hará en función de las Orientaciones de cada ESRN y el mapeo realizado de las organizaciones/ empresas/ fundaciones existentes en cada localidad, favoreciendo así el acompañamiento de las Trayectorias Educativas de los/as estudiantes;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio marco de cooperación entre el Grupo de Fundaciones y Empresas y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5362

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro